

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad

HOSPITAL UNIVERSITARIO “SEVERO OCHOA”

- 19** *RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2014, de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario “Severo Ochoa” del Servicio Madrileño de Salud, por la que se resuelve la Resolución de 8 de mayo de 2013, por la que se convoca un puesto de Jefe de Servicio de Obstetricia y Ginecología en este centro de gestión.*

Convocado por Resolución de 8 de mayo de 2013, de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario “Severo Ochoa” del Servicio Madrileño de Salud (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de mayo de 2013), la cobertura de un puesto de Jefe de Servicio de Obstetricia y Ginecología en este centro asistencial mediante nombramiento provisional.

Vista la propuesta motivada de adjudicación efectuada por la Comisión de Selección prevista en la base sexta de la mencionada convocatoria.

Verificado, que el candidato propuesto por la mencionada Comisión cumple los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria.

Esta Dirección-Gerencia, en virtud de las competencias delegadas por Resolución de 17 de marzo de 2005, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Sanidad y Consumo,

RESUELVE

Primero

Designar adjudicatario del puesto de Jefe de Servicio de Obstetricia y Ginecología del Hospital Universitario “Severo Ochoa” a don Juan José Escribano Tórtola, con NIF 11788388-Z, y en consecuencia nombrarle con carácter provisional en los términos previstos en la base octava de la Resolución de convocatoria de 8 de mayo de 2013.

Mientras desempeñe el puesto de Jefe de Servicio, percibirá las retribuciones que correspondan al mismo con efectividad del día de su toma de posesión.

Segundo

Contra la presente Resolución y cuantos actos administrativos se deriven de ella, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación ante la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Madrid, a 25 de febrero de 2014.—El Director-Gerente del Hospital “Severo Ochoa”, Domingo del Cacho Malo.

(03/9.780/14)

